



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **202141430100164701**

Fecha: **27-12-2021**

TRD: **4143.010.13.1.971.016470**

Rad. Padre: **202141430100164701**

CIRCULAR 4143.010.13.1.971.0164701

Para: Rectores/as, Directores/as de Establecimientos de educación formal.

Asunto: Obligatoriedad de presentación de informe de estudiantes graduados año lectivo 2019 y estudiantes matriculados en el grado 11, al área de Inspección y vigilancia.

Se le reitera a los establecimientos de educación formal regular del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, que ofertan el nivel de la media, la obligatoriedad de reportar mediante radicado SAO, en la ventanilla de atención al ciudadano, las listas de los estudiantes graduados en el 2021 y los estudiantes matriculados en el grado once para el año lectivo 2022, lo anterior debe de ser entregado en medio magnético (CD), antes del 16 de febrero del año 2022.

Dando alcance a la circular 4143.010.22.2.1020.000084 del 23 de Enero de 2020, el establecimiento deberá aportar la siguiente información:

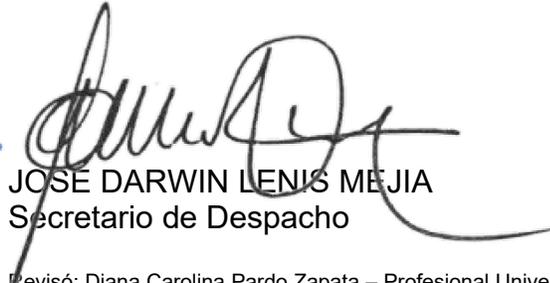
Del año lectivo 2021:

1. Nombre e identificación del alumno.
2. Materias cursadas, intensidad horaria y calificaciones definitivas.
3. Constancia de haber obtenido el título (copia actas de Grado); de encontrarse aplazado o de haber sido reprobado el respectivo alumno, documento que lo sustente.

Del año lectivo 2022:

1. Lista de estudiantes matriculados en grado once.

Atentamente,



JOSE DARWIN LENIS MEJIA  
Secretario de Despacho

Revisó: Diana Carolina Pardo Zapata – Profesional Universitaria  
Proyecto: Luis Felipe Campo E. – Contratista